

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024/106354

Denominación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Presupuesto (IVA excluido): 252.022,16 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, letrado de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Guerrero Sánchez-Arjona, Interventor Delegado FEADER.

D^a. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios.

Secretaria:

D^a. M.^a Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Con fecha 6 de junio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, el Presidente accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación. Esta documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con carácter previo a la celebración de esta sesión en la que se procede a su calificación. Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

- AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- ZUMAIN INGENIEROS S.L
- INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA
- UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA ENTREARBRES SLP



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		FECHA		19/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmZHZ4TUUJGAZLYW7CX9ZCQSUA		PÁGINA		1/2

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SIREC, y reunidos presencialmente todos los miembros de la mesa indicados, se procede al análisis de la documentación presentada.

Del análisis realizado se desprende que la documentación presentada por **INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA y UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA ENTREARBRES SLP**, presentan algunos errores u omisiones en su contenido.

En consecuencia, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de **tres días naturales** desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

Se solicita la siguiente documentación en los términos que se indican a continuación:

- INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA:

La entidad manifiesta conforme al punto C de la Parte II del Documento Europeo Único de Contratación que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección comprendidos en la parte IV del documento, por lo que aporta el DEUC de la entidad a la que va a recurrir siendo esta INGENIERIA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L. en la que manifiesta a su vez que también va a recurrir a la capacidad de otra entidad para llevar a cabo el contrato, no teniendo sentido que la empresa a la que se va a recurrir para solventar la capacidad de la empresa tenga a su vez la necesidad de recurrir a otra empresa. Se acuerda por los miembros de la mesa, solicitar aclaración al respecto de la cuestión planteada.

- UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA ENTREARBRES SLP:

La entidad CIVILE ICF S.L no ha presentado Declaración responsable ajustada al formulario del “Documento Europeo Único de contratación” (DEUC), Anexo II conforme a lo solicitado en el PCAP, por lo que se acuerda solicitar a la empresa para que lo aporte firmado por su representante legal.

A continuación, se determina que las demás entidades que concurren a la licitación han presentado correctamente la documentación requerida en los Pliegos y quedan por tanto admitidas a la licitación:

- AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL**
- ZUMAIN INGENIEROS S.L**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez



de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		FECHA		19/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmZHZ4TUUJGAZLYW7CX9ZCQQSUA		PÁGINA		2/2